



## PRÓRROGA Y VARIACIONES DE LOS CONTRATOS

Las prórrogas y variaciones de plazo de duración y ejecución, si se producen, se rigen por el proceso establecido en la propia licitación, contrato y, en todo caso, por las normas de Contratación del Sector Público y las Instrucciones Internas de Contratación de la propia Fundación. Del mismo modo, quedan recogidas en los informes de contratación cuyos enlaces se indican.

[Plataforma de Contratación del Sector Público.](#)